

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 la firma y sellos que aparecen en el anverso de
 esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima
Rosalía Mejía Rosasco
 Comprobante N° 112657 Fecha: 21 ABR 2016
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Santos Alejandro Collantes Becerra
 VOCAL

INSTRUMENTO: 1593
 MINUTA: 1576
 KARDEX: 63801

DELEGACION DE PODER
 QUE OTORGA
 DOCTOR ENDO S.A.C.
 A FAVOR DE:

ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA.

ROSALIA MEJIA ROSASCO
 NOTARIA DE LIMA

INTRODUCCION:

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, NOTARIA DE LIMA, EXTIENDE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE INTERVIENEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37, INCISO A) DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049,

COMPARECE:

ENRIQUE SANDRO STAPLETON PONCE, QUIEN MANIFIESTA, SER DE NACIONALIDAD PERUANA, Y SE IDENTIFICA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09674705, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION GERENTE GENERAL Y SEÑALA COMO DOMICILIO EN JUAN ARRIETA NUMERO 374-376 DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE DOCTOR ENDO S.A.C. DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 12250233 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DOY FE DE HABER IDENTIFICADO AL COMPARECIENTE. EL COMPARECIENTE ES INTÉLGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.

MINUTA:

SEÑORA NOTARIA: DIRIGASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE DELEGACION DE PODER QUE OTORGA EL SEÑOR ENRIQUE SANDRO STAPLETON PONCE, IDENTIFICADO CON DNI N° 09674705, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE DOCTOR ENDO S.A.C. SOCIEDAD CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES DE PERU, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12250233 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL PODERDANTE, A FAVOR DEL ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA. SOCIEDAD CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE ECUADOR, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 1791813774601, EN ADELANTE EL APODERADO, QUE A SU VEZ SE ENCARGARA DE NOMBRAR A SUS REPRESENTANTES

PRIMERO:

MEDIANTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 19/04/2015, LA SOCIEDAD DOCTOR ENDO S.A.C. POR INTERMEDIO DE SUS SOCIOS OTORGARON FACULTADES ESPECIALES A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE SANDRO STAPLETON PONCE, DENTRO DE LAS CUALES LE CONFERIRAN FACULTADES PARA DELEGAR PARCIALMENTE SUS FACULTADES. DICHO PODER SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL ASIENTO 000091 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12250233 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA

SEGUNDO: LAS FACULTADES OTORGADAS A FAVOR DEL APODERADO SON LAS SIGUIENTES:

- 2.1 CONSTITUIR SOCIEDADES, COMPAÑIAS, FUNDACIONES, ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONA JURIDICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE EL PODERDANTE.
- 2.2 ABRIR A NOMBRE DE EL PODERDANTE CUENTAS DE INTEGRACION DE CAPITAL, CUENTAS DE FONDOS Y CUALQUIER OTRA CUENTA NECESARIA PARA LOGRAR LA CONSTITUCION DE CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURIDICA A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE EL PODERDANTE.
- 2.3 SUSCRIBIR TODO ESCRITO, CARTA, COMUNICACION, ESCRITURA Y DOCUMENTO NECESARIO PARA LOGRAR LA CONSTITUCION DE CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURIDICA A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE EL APODERADO. LAS PERSONAS JURIDICAS QUE SE CONSTITUYAN PODRAN DEDICARSE A TODO TIPO DE ACTIVIDADES LICITAS Y CON SUJECCION A LA LEY.



2.4 REALIZAR TODA GESTIÓN, TRÁMITE, O PROCEDIMIENTO NECESARIO PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURÍDICA A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE EL PODERDANTE.

2.5 CUMPLIR TODO PAPEL, ACTUACIÓN, COMPARECENCIA Y/O FORMULACIÓN PARA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERSONA JURÍDICA A FAVOR Y/O EN NOMBRE DE EL PODERDANTE.

2.6 ACEPTAR CUALQUIER CARGO DE REPRESENTACIÓN O DIRECCIÓN EN CUALQUIER SOCIEDAD, COMPAÑÍA, FUNDACIÓN, ASOCIACIÓN, O CUALQUIER OTRO TIPO DE PERSONA JURÍDICA A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE EL PODERDANTE.

2.7 ACTUAR COMO CEDENTE O CESIONARIO DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, Y EFECTIVAMENTE CEDER O RECIBIR ESAS ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE POSEA EL PODERDANTE EN CUALQUIER PERSONA JURÍDICA ECUATORIANA.

TERCERO.

EL PODER AQUÍ CONFERIDO PODRÁ SER USADO Y EJERCIDO POR EL APODERADO PARA ACTUAR INDIVIDUALMENTE EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO ECUATORIANO POR EL PLAZO DE DOS (2) AÑOS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

CUARTO.

LA ENUMERACIÓN DE FACULTADES QUE SE CONFIERE ES MERAMENTE EXPLICATIVA Y NO LIMITATIVA, PUES ES INTENCIÓN DE EL PODERDANTE QUE EL APODERADO LO REPRESENTE EN LA FORMA MÁS AMPLIA Y ACTUE COMO SI FUERA EL PERSONALMENTE NO PUDIENDO TACHARSE DE INSUFICIENTE EN LAS REPRESENTACIONES QUE SE LE CONFIERE Y QUE CUALQUIER FACULTAD QUE NO ESTUVIERA TAXATIVAMENTE ENUMERADA DEBE CONSIDERARSE COMO CONFERIDA.

ADICIONA QUE USTED SEÑORA NOTARIA LAS DEMÁS CLAUSULAS DE LEY Y SE VAYAN PASAR PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS PARA SU INSCRIPCIÓN.

LIMA, 15 DE ABRIL DE 2016

A CONTINUACIÓN UNA FIRMA LEGÍTIMA

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA, EL DOCTOR CHRISTIAN BERMEO CASTILLO, ABOGADO, CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO NÚMERO 6862

CONCLUSIÓN: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYÓ AL COMPARECIENTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HIZO, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA, SE DEJA CONSTANCIA DE HABER ADVERTIDO AL INTERESADO SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PROTOCOLAR.

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE B N° 2140132 Y TERMINA EN LA FOJA DE SERIE B N° 2140132 VUELTA, DE TODO LO QUE DOY FE.

FIRMA, HUELLA, DACTILAR Y FECHA DE FIRMA: ENRIQUE SANDRO STAPLETON PONCE EN REPRESENTACIÓN DE DOCTOR ENDO S.A.C., DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.

HABIÉNDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MÍ LA NOTARIA CON FECHA DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.

FIRMADO: ROSALIA MIRELLA MEJIA ROSASCO DE ELIAS, ABOGADA - NOTARIA DE LIMA

EXPIDO ESTE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO DE FOJAS 4962 A LA 4982 VUELTA QUE ES IDENTICA A LA MATRIZ QUE OBRA EN MI PROTOCOLO, EN EL QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO CONFORME A LEY EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS.

Rosalía Mejía Rosasco
ROSALIA MEJIA ROSASCO
 NOTARIA DE LIMA



PODRAN DEDICARSE A TODO TIPO DE NEGOCIOS...

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **SANTOS ALEJANDRO COLLANTES BECERRA**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **25/04/2016**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE173223164222848707**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature




Solórzano Guadalupe Jorge
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie -08 N° 607290 www.mre.gob.pe



Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en 3 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 23 MAY 2016


DR. ALEX BARRERA ESPÍN
 Notario Décimo Cuarto